

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

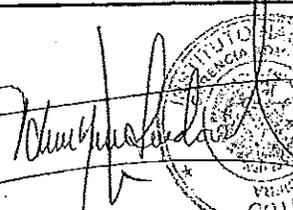
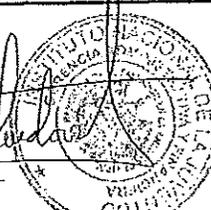
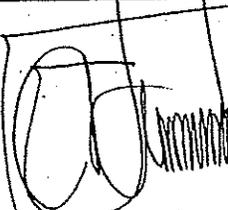
LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #3500, San Salvador, miércoles 26 de agosto de 2015.					ORDEN No.:	LG/1101/0023/2015			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT				
COLCHONES POPULARES, S.A. DE C.V.					0614-220396-102-3				
LÍNEA:					1101 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS-INJUVE-FOCAP-PACSES/ FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP-PACSES	CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	52150000	54199	10	UNIDAD	COLCHONETA DE ESPUMA CON MEDIDA DE 1.90 METROS DE LARGO, X 1 METRO DE ANCHO, DE 4 PULGADAS DE GROSOR, CON CUBIERTA DE TELA RESISTENTE.	COLPOSA/ EL SALVADOR	\$ 22.00	\$ 220.00	
					GARANTÍA: 3 MESES EN USOS NORMALES, Y CAMBIO DEL PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON ESTA GARANTÍA.				
					DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL HAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA). RESPONSABLE: SR. JULIO SAENZ TEL 2527-7450 Y 78855798				
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)							\$ 220.00		

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL PROYECTO COMUNIDADES SOLIDARIAS FOCAP, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL ATENDER LAS DEMANDAS SOCIALES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS QUE AFRENTAN MAYORES NIVELES DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL. PARA ATENDER DICHA DEMANDA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD COMO EJECUTOR DEL PROYECTO, CONTEMPLA INTERVENIR MEDIANTE EL MODELO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, FORTALECER LOS CENTROS JUVENILES Y ESPACIOS COMUNITARIOS, CONSOLIDANDO EL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN JUVENIL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL.	REFERENCIA:
SUMINISTRO DE COLCHONETA, EL CUAL TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A JÓVENES LÍDERES DE LAS COMUNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS, DENOMINADO SERVICIO SOCIAL JUVENIL, QUE TIENE EL OBJETIVO DE FORMAR A JÓVENES COMO AGENTES MULTIPLICADORES EN NUEVE TEMÁTICAS, TALES COMO SALUD INTEGRAL, HABILIDADES PARA LA VIDA, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, GÉNERO, EDUCACIÓN VIAL, CULTURA DE PAZ, ENTRE OTROS. DICHO PROGRAMA ES UN ESFUERZO DE ARTICULACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE TIENEN COMPETENCIA EN EDUCACIÓN, SALUD, TRABAJO, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD, ETC. CADA TEMÁTICA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DOS JORNADAS Y LOS JÓVENES RECIBIRÁN UN KIT DE MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO PARA QUE CUENTEN CON LOS RECURSOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA QUE REALICEN LAS RÉPLICAS. BENEFICIARIOS: 1,000 JÓVENES DE 25 MUNICIPIOS DE INTERVENCIÓN CON EL PROYECTO FOCAP, POTENCIANDO ASÍ EL VOLUNTARIADO JUVENIL.	SOLICITUD CÓDIGO: 0004(15-07-2015)
LOS BENEFICIARIOS SE DISTRIBUYEN POR DEPARTAMENTO Y COMUNIDAD SEGÚN DETALLE: EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR: VILLA MARIONA-CUSCATANANGO; NUEVOS HORIZONTES/LOPANGO; SANTA LUCÍA/LOPANGO; ZACAMIL/MEHCANOS; EMANUEL/MEHCANOS; DELICIAS A Y B/SAN MARTÍN; LOS LETONAS/SAN MARTÍN; SANTA TERESA/SAN MARTÍN; COL. GUADALUPE/SOYAPANGO; MONTE BLANCO/SOYAPANGO; SIERRA MORENA/SOYAPANGO; MARGARITAS/SOYAPANGO; LA CHACRA/SAN SALVADOR; CASCO URBANO /TONACATEPEQUE; DISTRITO ITALIA 2/TONACATEPEQUE; CIUDAD OBRERA/APOPA; LOS RÍOS/PANCHIMALCO; Y 10 DE OCTUBRE/SAN MARCOS; EN EL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN UN RANCHO Y UN LUCERO/AHUACHAPÁN; EN EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE; EL BALSAMAR/SONSONATE; SISIMITEPE/NAHUIZALCO; BARRIO EL CAMPAMENTO/ACAFLTA; CANTÓN LAS MARIA/IZALCO; EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ: ZACATECOLUCA; EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA: EMANUEL/ SANTA ANA; EN EL DEPARTAMENTO DE LOS RÍOS: LOS NARANJOS/COLÓN, LUPITA/QUEZALTEPEQUE; FUTSAL/ CIUDAD ARCE; VILLA SUCHIT- SAN JUAN OPICO; EN EL DEPARTAMENTO DE USulután: LAS FLORES/HUJULISCO; LA CONSTANCIA/ SANTA MARÍA, USULUTÁN; EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL: SAN MIGUELITO/SAN MIGUEL; Y EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE: CANTÓN LAS FLORES/SAN VICENTE.	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/CC(B)/0023/2015

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA OACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-INJUVE-FOCAP-PACSES/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP-PACSES.

  DESIGNADO INJUVE(FOCAP-PACSES)	  Vo. Bo. DIRECTOR DACI	 JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA OACI, PARA USAR GESTIÓN 2015		HECHO POR:  REVISADO POR: 